



SOCIEDAD ANÓNIMA  
HULLERA VASCA FONESA

Madrid, 28 de febrero de 2003

Acusamos recibo de su carta de 27 de enero de 2003 (registro de salida 2003005521) en la que nos recuerda la publicación de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y, en particular, la obligatoriedad de crear un Comité de Auditoría por parte de esta Sociedad, con los requisitos y en la forma establecida por la Ley.

En este sentido, solicita contestación a una serie de cuestiones relativas al mencionado Comité de Auditoría, que pasamos a contestar. La Sociedad aún no ha procedido a su constitución, y su implantación efectiva está prevista a partir de la celebración de la próxima Junta General de accionistas, a la que se propondrá, mediante la pertinente modificación estatutaria, la aprobación de sus competencias, las normas de funcionamiento y el número de miembros que han de componerlo. En la reunión del Consejo de Administración que se convocará para el mismo día de la celebración de dicha Junta General y a continuación de la misma, se procederá a designar formalmente a los Consejeros que formarán parte del Comité de Auditoría, quedando efectivamente constituido, lo que será puesto en conocimiento de esa Comisión.

Antonio del Valle Menéndez  
Presidente del Consejo de Administración